



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - D - Nº

273/04

Salta, 25 AGO 2004
Expediente Nº 12.264/2.004

VISTO:

La solicitud de auspicio del Ministerio de Salud de la Nación, para el "V Curso Nacional y III Internacional en Investigación y Control de Brotes Epidémicos", y;

CONSIDERANDO:

Que los objetivos y actividades del Curso, son de gran interés para el personal profesional del Ministerio de Salud, perteneciente a la Red de Vigilancia Epidemiológica y a la Red de Laboratorios, para quienes está dirigido.

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para el otorgamiento de auspicios por parte de esta Facultad, Resolución 155/97.

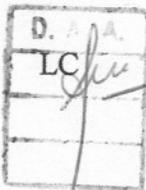
POR ELLO;

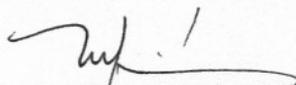
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

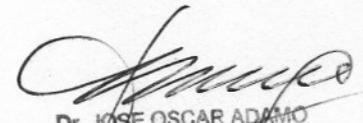
ARTICULO 1º. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, al V CURSO NACIONAL Y III INTERNACIONAL EN INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE BROTES EPIDÉMICOS", organizado por el Ministerio de Salud de la Nación, a realizarse los días 23 al 27 de agosto de 2.004.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Ministerio de Salud de la Nación y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud